

**V****ANUNCIOS****CONSEJERÍA PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y SOSTENIBILIDAD**

ANUNCIO de 29 de junio de 2021 por el que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental del Proyecto de Urbanización de la 2ª fase del Sector SUB-CC-9.2.4 Palomas, a realizar en el término municipal de Badajoz. Expte.: IA21/0787. (2021080912)

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental correspondiente al Proyecto de Urbanización de la 2ª fase del Sector SUB-CC-9.2.4 Palomas, podrá ser examinado, durante un plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en la sede electrónica del órgano ambiental:

<http://extremambiente.juntaex.es/Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos/Evaluación Ambiental Ordinaria/>

Durante dicho plazo, las personas físicas o jurídicas podrán presentar la sugerencias y alegaciones que estimen pertinentes, en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 7 Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, por el que se implanta un Sistema de Registro Único y se regulan las funciones administrativas del mismo en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, o en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigidas al Servicio de Prevención y Calidad Ambiental de la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad.

Dicho proyecto se encuentra sujeto a evaluación de impacto ambiental ordinaria al estar incluido en el artículo 62, letra b) de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

El proyecto consiste en la urbanización de la fase 2 del Sector SUB-CC-9.2.4 de Badajoz, situado junto a la Avenida de Elvas, y con una superficie de 220.761 m² (solo Fase 2) en la que se incluyen dos sistemas generales viarios (SG-V1 y SG-V2), así como la construcción de las instalaciones de abastecimiento, saneamiento, electricidad y alumbrado público.

El promotor del proyecto es la Agrupación de Interés Urbanístico "Palomas".

El órgano competente para el otorgamiento de la autorización sustantiva es el Ayuntamiento de Badajoz.



Es órgano competente para la formulación de la declaración de impacto ambiental relativa al proyecto la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.1 d) del Decreto 170/2019, de 29 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, 29 de junio de 2021.

El Director General de Sostenibilidad,
JESÚS MORENO PÉREZ

• • •

